

ACTA DE RESOLUCIÓN

Del Proceso de la Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez No. DG-ITJMMPYH-001/18 "ADQUISICIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas (12:00) del día 07 (siete) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), encontrándose en la Sala de Juntas, del Instituto ubicada en Rinconada del Agua No. 2811, Colonia Rinconada del Bosque, de esta ciudad, por parte de la Unidad Centralizada de compras los **C.C. Ricardo Ramos Dueñas** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del ITJMMPYH**; y **Julio César Jiménez Zermeño**, en su carácter de **Comprador del ITJMMPYH**, así como el **C. Luis Escobar Hernández**, en su carácter de **Coordinador de Posgrados e Investigación del ITJMMPYH**, en representación del área requirente, reunidos con la finalidad de llevar a cabo el acto de resolución del proceso indicado al inicio de la presente acta.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, de conformidad a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara que se admitieron para su análisis **tres propuestas** por parte de los licitantes: **Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.**; **ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.**; y **Yadira Mendoza Gutiérrez**, según se establece en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente.

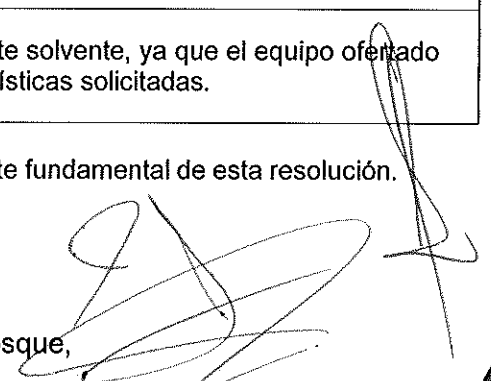
DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Artículo 69 párrafo primero del Reglamento, la **C. Luis Escobar Hernández**, en su carácter de **Coordinador de Posgrados e Investigación del ITJMMPYH**, en Representación del Área Requirente, analiza y evalúa las propuestas en los términos de las especificaciones del requerimiento, y emite la siguiente evaluación:

Participante	Evaluación:
Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.	La propuesta se considera técnicamente solvente, ya que el equipo ofertado cumple las características solicitadas.
ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.	La propuesta se considera técnicamente solvente, ya que el equipo ofertado cumple las características solicitadas.
Yadira Mendoza Gutiérrez	La propuesta se considera técnicamente solvente, ya que el equipo ofertado cumple las características solicitadas.

El dictamen realizado por el área requirente se anexa a la presente ya que es parte fundamental de esta resolución.

A continuación se indican los montos de las propuestas:





	Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.	ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.	Yadira Mendoza Gutiérrez
Importe Total IVA Incluido:	\$ 26,065.20	\$ 25,163.16	\$ 27,124.28

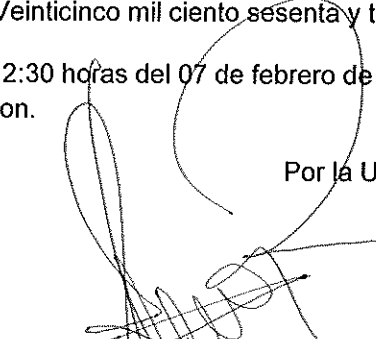
Con base en el dictamen realizado por el representante del área requirente así como los criterios de evaluación descritos en la convocatoria se emite la siguiente:


RESOLUCIÓN

Única.- Por presentar una propuesta solvente, que cumple con los requerimientos técnicos y resulta la más económica **SE ADJUDICA** el proceso de licitación número DG-ITJMMPYH-001/18 "ADQUISICIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA", al proveedor **ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.** por un monto total de \$ **25,163.16** (Veinticinco mil ciento sesenta y tres pesos 16/100 M.N.) IVA incluido.

Siendo las 12:30 horas del 07 de febrero de 2018 se da por terminado este acto de resolución, firmado los que en el intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:


C. Ricardo Ramos Dueñas
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del ITJMMPYH


C. Julio César Jiménez Zermelo
Comprador del ITJMMPYH

En representación del Área Requirente:


C. Luis Escobar Hernández
Coordinador de Posgrados e Investigación del ITJMMPYH



Dictamen Técnico de Evaluación del Procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-001/18 "ADQUISICIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA" al amparo del artículo 66 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 69 de su Reglamento.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas, del 07 de febrero de 2018, encontrándose en las oficinas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en Rinconada del Agua No. 2811, Colonia Rinconada del Bosque, en calidad de Responsable de Revisar, Analizar, Validar y Aprobar las Propuestas Técnicas correspondientes al proceso, el **C. Luis Escobar Hernández**, en su carácter de **Coordinador de Posgrados e Investigación del ITJMMPYH**, cuyo nombre y firma aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 69 párrafo primero del Reglamento.

1. El responsable de Evaluar la parte Técnica de las Propuestas declara guardar absoluta confidencialidad por lo cual se compromete a no divulgar información de las propuestas, o documentación interna o cualquier otra que por su naturaleza pudiera ser considerada sensible, confidencial o exclusiva del proceso de adquisición, así como no tener conflicto de interés comercial, político, o de cualquier otra índole que afecte la transparencia, igualdad, equidad e integridad del proceso que atañe en esta ocasión y de las propuestas presentadas por los oferentes para realizar la evaluación.

I. Para dictamen y acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se comprueba que existen las propuestas suficientes y necesarias en para llevar a cabo el Dictamen Técnico.

II. Seguido y con apego en el artículo 69 párrafo primero del Reglamento, téngase por recibido el expediente del proceso de licitación, donde según el acta de apertura se admitieron para su análisis las propuestas de los siguientes participantes:

No.	Propuestas admitidas:
01	Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.
02	ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.
03	Yadira Mendoza Gutiérrez

III. Con base en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 69 párrafo primero del Reglamento, el Representante del Área Requirente, analiza y evalúa las propuestas, en los términos de las especificaciones del requerimiento.

2. Revisada y analizada la información entregada por los participantes y sometida a la evaluación técnica de las propuestas, el Área Requirente concluye lo siguiente:

RESULTADO

Del análisis y evaluación de la información presentada por los participantes, relativa a la propuesta técnica, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Área Requirente acuerda emitir el siguiente:



DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

Participante	Evaluación:
Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.	La propuesta se considera técnicamente solvente, ya que el equipo ofertado cumple las características solicitadas.
ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.	La propuesta se considera técnicamente solvente, ya que el equipo ofertado cumple las características solicitadas.
Yadira Mendoza Gutiérrez	La propuesta se considera técnicamente solvente, ya que el equipo ofertado cumple las características solicitadas.

No habiendo más que aportar en el presente dictamen, derivado del Proceso de la Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité DG-ITJMMPYH-001/18 "ADQUISICIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA", lo firma el representante del Área Requiriente el día 07 de febrero de 2018.

RESPONSABLE DEL DICTAMEN TÉCNICO:

NOMBRE	FIRMA
C. Luis Escobar Hernández Coordinador de Posgrados e Investigación del ITJMMPYH	